

"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas, es proteger la equidad, justicia y libertad"

Juzgado Laboral del poder Judicial sede Carmen.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

Expediente número: 246/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:
- HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ (TERCERO)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 246/21-2022/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIAL LABORAL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOAQUÍN DEL CARMEN ROSADO ZAVALA, EN CONTRA DE CORPORACIÓN SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el quince de junio de dos mil veintitrés, el cual en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

ASUNTO: Con el estado procesal que guardan los autos, del que se desprende la Acta Mínima de Audiencia de Juicio de fecha siete de junio del dos mil veintitrés, en la cual quedó pendiente el desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes del presente asunto. En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: Siendo, que con fecha dieciocho de mayo del dos mil veintitrés, se ordeno girar el oficio 1772/JL-II/22-2023, al Instituto Mexicano del Seguro Social, del cual hasta la presente fecha no ha dado cumplimiento a lo requerido en el mencionado oficio, por ello, gírese de nueva cuenta atento oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que informe respecto al C. Joaquín del Carmen Rosado Zavala, con número de afiliación 81048508592 por el periodo de 28 de Marzo del 2011 al 24 de Enero del 2022, para que informe en relación a lo siguiente:

- a) Que informe el nombre del patrón que dio de alta al C . Joaquin del Carmen Rosado Zavala el 28 de marzo del 2011.
- b) Que informe el nombre del patrón o patrones que tenían registrado al C. Joaquín del Carmen Rosado Zavala por el periodo del 28 de Marzo del 2011 al 24 de Enero del 2022.

- c) Que informe el último salario con que tenían registrado al C. Joaquín del Carmen Rosado Zavala la empresa Corporación Sánchez, S.A. DE C.V.
- d) Que informe la fecha de baja por parte de la empresa Corporación Sánchez, S.A. de C.V. del C. Joaquín del Carmen Rosado Zavala.

Por lo que se le concede el término de *TRES DÍAS*, contados a partir de que reciba el presente oficio, para que rinda el informe solicitado. Asimismo, se le hace saber que en caso de no dar cumplimiento a la solicitud hecha por este Juzgado o bien de hacerlo fuera del plazo legal concedido, se hará acreedor a una multa de 200 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 731, en relación con el numeral 688, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Ello independientemente de las sanciones administrativas que les correspondan conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Tal y como se desprende de la Audiencia Preliminar de fecha doce de mayo del año en curso, se admitió las pruebas marcadas con el número 2 y 3, de la parte demandada, se ordenó como medio de perfeccionamiento la PRUEBA PERICIAL EN LAS MATERIAS DE DOCUMENTOSCOPIA, DACTILOSCOPICA, **GRAFOMETRIA** GRAFOSCOPIA, consistente en la RATIFICACIÓN DE CONTENIDO. NOMBRES Y APELLIDOS, FIRMA Y HUELLA, es por ello, que este Tribunal tiene bien a designar a la perito Licda. HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ, con domicilio ubicado en Calle Mango, manzana 5, lote 11, Fraccionamiento Quinta Hermosa, C.P. 24023, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por lo que se hace del conocimiento que deberá comparecer ante este Juzgado el dia VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, a las TRECE HORAS, para la toma de protesta como perito designado por esta autoridad, poniendo a su disposición el expediente para imponerse de los mismos, para posteriormente realizar el dictamen respectivo, en la audiencia de juicio y siendo que dicho domicilio se encuentran fuera de la Jurisdicción de este Tribunal, por lo que, en términos del numeral 739 de la legislación laboral, se ordena que las notificaciones sean practicadas por medio de estrados de este recinto laboral en los términos previstos en el mismo.

Asimismo, se le hace de su conocimiento que al momento de notificarse al perito del nombramiento y aceptar el cargo conferido y protestar su fiel y legal desempeño se le dará un término de *TRES DÍAS HÁBILES* para que presente escrito ante esta Autoridad, en el que señale el monto de sus honorarios, en

los términos fijados por el reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.

TERCERO: Por último, quedó pendiente la prueba marcada con número 5.- LA DOCUMENTAL, de la parte demandada, consistente en tres comprobantes fiscales digitales por internet de nómina, por el periodo comprendido del 01 al 20 de enero de 2022, por lo que, dando lo ordenado en la audiencia en comentó, se ordena el cotejo y compulsa, por lo que de conformidad con el artículo 782 y 836-D de la ley Federal del Trabajo, se ordena al Fedatario que compulse su contenido, y del resultado obtenido levante la razón correspondiente de la Documental en mención, y en caso de coincidir se tendrá por perfeccionada dicha probanza, mismos que deberá entregar con TRES DÍAS de anticipación a la audiencia de juicio.

Notifiquese por buzón electrónico y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaría Instructora Interina.

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2023, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

LIC. DAPHNE MORALES ROSAS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SEDE CIVIDAD DEL CARSE O CAMP

NOTIFICADO...